



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

DECRETO NÚMERO 1070 **DE**
(03 OCT. 2025)

“Por el cual se hace un encargo y se dictan otras disposiciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de las atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 24 de la ley 909 de 2004 y ley 1960 de 2019,

CONSIDERANDO:

Que la servidora pública CLAUDIA LIZETT CASTAÑEDA LÓPEZ, Auxiliar Administrativo, código 407 grado 06, se encargó como Técnico Administrativo, código 367 grado 09.

Que revisada la planta de personal de la Administración Central del Departamento, se encuentra en vacancia temporal el cargo de Auxiliar Administrativo, código 407 grado 06, de la planta de personal de la Administración Central del Departamento.

Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 del 27 de junio de 2019, preceptúa que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera Administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio.

Que en consecuencia la Comisión Nacional del Servicio Civil, en Sala Plena del 13 de agosto de 2019, aprobó el criterio unificado sobre provisión de empleos públicos mediante encargo y comisión de libre nombramiento y remoción, con el fin de ajustarlo a los lineamientos definidos en las normas anteriormente citadas.

Que mediante decretos departamentales Nos. 435 del 10 de julio de 2014 y 511 del 21 de abril de 2016 establecieron, respectivamente, el procedimiento interno para efectuar encargos a los servidores públicos de carrera administrativa de la Administración Central del Departamento.

Que la Dirección General de Talento Humano de la Gobernación de Boyacá informó a los funcionarios de carrera administrativa de la Gobernación de Boyacá, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 del 27 de junio de 2019 y los decretos departamentales 435 de 2014 y el 511 de 2016, mediante la publicación efectuada el día doce (12) de marzo de 2025, a través de la herramienta colaborativa Microsoft TEAMS/Share Point, sobre el resultado de la revisión de hojas de vida de los funcionarios de carrera administrativa de la planta central de la Gobernación de Boyacá,

Que con fundamento en lo anterior se efectuaron las publicaciones correspondientes, para proveer la vacante temporal del empleo de Auxiliar Administrativo, código 407 grado 06, de la Planta Global de la Gobernación de Boyacá.



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

DECRETO NÚMERO **E-1070** **DE**
(**03 OCT. 2025**)

“Por el cual se hace un encargo y se dictan otras disposiciones”

Que la citada publicación de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos efectuada a través de la herramienta colaborativa Microsoft TEAMS/Share Point, se encuentran enlazadas al correo electrónico institucional, se surtió el 21 de agosto de 2025.

Que dentro del término de publicación, en el orden de elegibilidad el servidor público VÍCTOR JULIO ALEMÁN, manifestó su intención de aceptación al encargo.

Que el servidor público VÍCTOR JULIO ALEMÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.144.038, se encuentra vinculado con la Administración Central del Departamento en carrera administrativa, en el cargo denominado de Operario código 487 grado 04 y actualmente ejerce en la situación administrativa denominada encargo, en el cargo de Técnico Administrativo, código 367 grado 04.

Que en la vacante temporal dejada por el servidor en referencia, se efectuó un nombramiento provisional a KAREN LORENA CORDERO ARGEL.

Que al haber manifestado el servidor público VÍCTOR JULIO ALEMÁN, su intención de aceptación de encargo en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, código 407 grado 06, se debe dar por terminado el encargo efectuado en el empleo de Técnico Administrativo, código 367 grado 04.

En consecuencia y por efecto del nuevo encargo al servidor público VÍCTOR JULIO ALEMÁN, se dará continuidad al nombramiento provisional efectuado a KAREN LORENA CORDERO ARGEL, mientras dure la nueva situación administrativa del titular.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1.- Dar por terminado el encargo efectuado a VÍCTOR JULIO ALEMÁN, del cargo de Técnico Administrativo código 367 grado 04.

Artículo 2.- Encargar en el empleo de Auxiliar Administrativo, código 407 grado 06, de la planta de Personal Global de la Administración Central del Departamento de Boyacá, al servidor público VÍCTOR JULIO ALEMÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.144.038, mientras dure el cargo de la titular CLAUDIA LIZETT CASTAÑEDA LÓPEZ.



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

DECRETO NÚMERO

1070

DE

(03 OCT. 2025)

"Por el cual se hace un encargo y se dictan otras disposiciones"

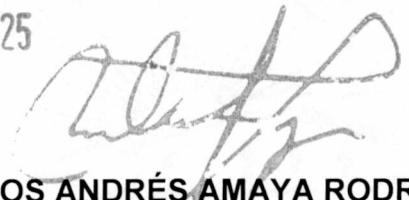
Artículo 3.- En consecuencia de lo anterior, dar continuidad al nombramiento provisional efectuado a la servidora pública KAREN LORENA CORDERO ARGEL, mientras dure el encargo del titular VÍCTOR JULIO ALEMÁN.

Artículo 4.- Comuníquese el contenido del presente decreto a los servidores públicos VÍCTOR JULIO ALEMÁN y KAREN LORENA CORDERO ARGEL.

Artículo 5.- Novedad fiscal con fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja, 03 OCT. 2025


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá


WILMAR ANCISAR TRIANA GONZALEZ
Secretario General


Aprobó: Camilo Andrés Guarnizo Romero
Director General de Talento Humano
Revisó: César Augusto Medina Rodríguez
Profesional Universitario
Elaboró: Miryam Correa López
Técnico administrativo (E)